



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 23 de junio de 2021

Oficio N° 181 de 2021.

SEÑORES
TRANSUNIÓN (CIFIN).
solioficial@transunion.com
Medellín - Antioquia

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 05001-41-05-002-2021-00291-00
EJECUTANTE: JOSÉ JOAQUÍN TANGARIFE MUÑOZ C.C 10.100.200.
EJECUTADO: SOELÉCTRICAS S.A.S NIT No. 900.983.964-7

Cordial Saludo:

Se les informa que, por auto del presente día el titular del despacho dispuso requerirlos con el fin de que informen respecto de la sociedad ejecutada SOELÉCTRICAS S.A.S con NIT No. 900.983.964-7, la identificación de las cuentas bancarias, de ahorro, corrientes o demás productos que este posea, destacando el detalle de la entidad financiera en la que reposa.

Esta orden se emite con carácter de URGENTE toda vez que el proceso que nos ocupa se rige por las disposiciones de la Ley 1149 de 2007, la cual impide suspensiones o aplazamientos, además de unos términos preclusivos, por lo que agradezco la pronta diligencia que se imprima al trámite correspondiente; para ello se concede el término improrrogable de 10 días hábiles so pena de imponerse las sanciones de Ley.

En consecuencia, se solicita se proceda en los términos mencionados. **Al contestar por favor citar el radicado 002-2021-00291.**

Cordialmente,

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 N° 43-52 - TERCER PISO - EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
CORREO ELECTRÓNICO: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEÉFONO 2326110 - MEDELLÍN

**MONICA ALEXANDRA PEREZ MARIN
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d01730a2edd560ebb6292c36d4c9cdcb25b0484ca14d3c206446b0efbeb57c4

Documento generado en 24/06/2021 08:53:11 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**